



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0 8 9 - -

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 13 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. D.A. N° 2/2014, caratulado:
"S/CONTRATACIÓN SERVICIO NÓMADE SOFT S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 048/2014, obrante a fojas 7 a 8, se autorizó el gasto y la contratación directa para el servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA con la firma Nómade Soft S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre N° 574, 1° Piso, Oficina 6 de la ciudad de Mendoza, por un plazo de ejecución de DOCE (12) meses, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00) y por un total anual de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 343.200,00).

Que con fecha 01/02/2014 se suscribió Contrato de Prestación de Servicios por un plazo de 12 meses a partir del día de su suscripción, el cual obra a fojas 13 a 15, por la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00).

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Decreto Provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada presentando para su cancelación la factura B N° 0006-00000357, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el período Enero de 2015.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura citada, de acuerdo a la Nota Interna N° 298-AI-2015 de fs. 221 del expediente del visto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por la firma "NÓMADE SOFT S.R.L." durante el período Enero 2015, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 0006-00000357, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 28.600,00), a la firma "NÓMADE SOFT S.R.L.", de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 8 9 - - /2015.

TCP
Confección LG
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia